

- **El 46% de las empresas justifica el fraude fiscal**, según una encuesta del ministerio de Economía. Son menos los que utilizan "argumentos estructurales" para justificar el fraude. Este colectivo considera el engaño algo "consensual" ya que, en su opinión, todos los contribuyentes lo realizan para conseguir un "cierto equilibrio".
- **El Congreso aprueba la Ley que regula las empresas de inserción.** Distintas entidades públicas y privadas que se dedican a conseguir la integración social, a través de la inserción laboral, serán las que podrán crear las empresas de inserción (EI), pudiendo utilizar una modalidad de contrato temporal de fomento del empleo con una duración máxima de tres años, en los que llevarán su labor de inserción socio laboral. Estas empresas, también contarán con ayudas para el desarrollo de su labor, entre las que destacan las destinadas a abaratar los costes de la vigencia del contrato o el apoyo financiero para su puesta en marcha.
- **Profunda reforma legal del mercado hipotecario.** La reforma aprobada en el Congreso a finales de noviembre, va más allá de una simple rebaja en las comisiones, aranceles y gastos registrales. El cambio, de todos modos, afectará sólo a las hipotecas constituidas con la ley en vigor, no a las actuales. 'La reforma permite la renegociación libre del crédito entre el banco y el cliente para adaptarlo a las nuevas necesidades, incluyendo la eventual reestructuración de las deudas', explican en la AHE. La nueva ley regula también la creación de la hipoteca flotante.
- **Acuerdo para reformar el IVA en la UE.** El compromiso aplaza de 2010 a 2015 la entrada en vigor del nuevo régimen de IVA para el sector servicios. E introduce un mecanismo transitorio de compensación que permitirá al país de origen de las empresas quedarse con una parte (entre el 30% y el 15%) de la recaudación del IVA generada por la prestación de servicios en el extranjero. La reforma lleva incluida una simplificación de las normas de IVA aplicables al sector servicios. Los ministros acordaron que en 2008 se estudiará la posibilidad de introducir tipos de IVA reducido para la prestación de servicios que no afecten al mercado interior.
- **Fórmulas para animar la compra de viviendas.** Según el grupo REM, especializado en márketing inmobiliario, "el 55% de los promotores han aumentado su presupuesto de márketing. Y, para potenciar esta herramienta, apuestan por formar a los comerciales, facilitar el pago del piso y mejorar los servicios postventa". La fórmula más empleada por las inmobiliarias es la ayuda para financiar la compra de la vivienda. Descuento babyboom. Reserva hoy tu casa por 3.000 euros, si mañana no la compras, te los devolvemos. Interiores de lujo, etc.

- **El paro sube en 45.896 personas.** El número de desempleados registrados en las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo, al finalizar el mes de noviembre ha subido en 45.896 personas en relación con el mes anterior. En valores relativos supone un incremento de 2,2%. En total el paro registrado se sitúa en 2.094.473. Se sitúa en la media de subida de los últimos cinco años.
- **La Agencia Tributaria plantea crear la figura del ‘asesor plus’**, que tendría una relación privilegiada para resolver los problemas de sus clientes. Es una iniciativa que se engarza en los trabajos de la OCDE, para el diseño de un código de conducta en las relaciones con los que llama “intermediarios fiscales” (y entre los que incluye a los grandes despachos profesionales y a la banca de inversión). La Administración planteó crear la figura del “asesor plus”, un profesional con un mayor nivel de responsabilidad pero, a la vez, con ciertos privilegios que faciliten el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes: podría tener acceso, por ejemplo, al historial de las declaraciones y de los datos fiscales de su cliente.
- **Se frena el crecimiento de billetes de 500 euros en España.** La circulación de billetes de 500 euros en España se congela desde julio, pero sigue teniendo una presencia mayoritaria, suponiendo el 65,5% del dinero total. Desde 2002, año en que el euro se extendió por todos los países de la Unión, la circulación de billetes de 500 euros en España se ha multiplicado por siete, con incrementos anuales superiores al 10%.
- **Rebajas del IBI en la Comunidad de Madrid.** Alcobendas, con una rebaja del 6,3%, y Leganés, del 15,7%, toman ventaja competitiva sobre el principal gravamen de los inmuebles. El Ayuntamiento de Madrid ya cobra el peaje fiscal más barato de las grandes capitales españolas.
- **Concejales y cargos ordenaron acelerar expedientes de licencias en Madrid.** La base de datos de la Concejalía de Medio Ambiente recoge recomendaciones por escrito para dar "prioridad" y "adelantar" más de 100 permisos. Numerosas recomendaciones de altos cargos y concejales a los funcionarios del Ayuntamiento de Madrid para agilizar determinados expedientes figuran recogidas por escrito en la documentación -más de 3.390 historiales administrativos- sobre la que ha puesto una lupa la investigación judicial del *caso Guateque*, la mayor trama de corrupción descubierta en la capital en toda su historia democrática.
- **Plan de Rehabilitación Energética Integral para fomentar la renovación de cerca de 500.000 viviendas** mediante la concesión de ayudas directas y, sobre todo, préstamos, cuya cuantía total ascenderá a los 9.000 millones de euros durante el periodo 2008-2012. Por ello, el Gobierno ampliará hasta 1.000 millones de euros las ayudas directas destinadas a rehabilitar edificios antiguos para mejorar su eficiencia energética en la próxima legislatura. Además, con el fin de completar esta ayuda, **señaló que el ICO abrirá** una línea de crédito por importe de 2.000 millones de € al año para préstamos en condiciones preferentes a los hogares que deseen acometer proyectos de renovación en este ámbito.

- **Falta de mano de obra cualificada en la industria.** De hecho, el Ministerio de Industria ha detectado **que hay 37.772 puestos de trabajo sin cubrir** en el sector industrial por falta de mano de obra cualificada. Así queda reflejado en la primera encuesta sobre necesidades de cualificación en la industria española, realizada por la Escuela de Organización Industrial (EOI). Por sectores, los más afectados son la industria metálica y de maquinaria, en el que se han detectado 10.289 y 3.191 vacantes, respectivamente. Por puestos de trabajo, los más demandados por los empresarios y que sin embargo no son cubiertos, son los de peones de industrias manufactureras (3.920 vacantes), soldadores (3.644) y operadores de máquina herramienta (2.951).
- **La guerra de las Sicav con la Agencia Tributaria parece llegar a su fin.** Una resolución del Tribunal Central de la Administración respalda de forma definitiva el derecho de las sociedades de inversión de capital variable a tributar al tipo reducido del 1%. Las inspecciones fiscales reciben un varapalo. El Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) **–a través de su 10ª vocalía–, está a punto de hacer pública una resolución** en la que defiende el derecho de las sicav a tributar al mismo tipo que los fondos de inversión en el Impuesto de Sociedades (al 1%, en vez de al tipo general de las empresas del 35% hasta el año pasado y del 30% en 2008).
- **Los registradores avalan la desaceleración del mercado inmobiliario.** Según datos publicados por los registradores de la propiedad referentes al tercer trimestre del año, se contabilizaron 188.256 transacciones inmobiliarias, de las cuales 104.952 correspondieron a viviendas usadas y 83.304 a casas de nueva construcción. Este volumen de operaciones supone un descenso del 8,6% respecto a los tres meses anteriores y del 16% comparándolo con idéntico periodo de 2006.
- **El TS declara improcedente el despido objetivo de un trabajador por ausencia justificada.** La sentencia recurrida en casación para unificación de doctrina contempla el caso de un trabajador que fue despedido por el número de bajas, aun justificadas, que superan el 25% de las jornadas hábiles a lo largo de dos años, superando con ello el absentismo general de la plantilla el 5%.El Tribunal considera que sólo deben computarse como faltas de asistencia al trabajo aquellas que sean imputables a la voluntad del trabajador. En este caso no sucedió de este modo ya que se incluyeron en el cálculo situaciones de ausencia al trabajo totalmente incompatibles con la idea de absentismo laboral. Por todo ello, se estima recurso de casación y se declara improcedente el despido.
- **La CE a favor de que el mercado hipotecario se autorregule.** La CE, tras una fuerte campaña de presión en contra de su actuación legislativa, tiene previsto anunciar el miércoles que renuncia a elaborar una nueva directiva para el sector, al menos hasta 2009. Bruselas renuncia así a elaborar una directiva que armonice la información precontractual en la suscripción de un préstamo hipotecario; el cálculo del tipo anual efectivo (TAE); las normas sobre amortización anticipada y los límites de una actividad prestamista responsable.

- **La SS ha constatado una pérdida de afiliados del 4% en las labores ligadas a la compraventa de vivienda.** En la construcción en general, la caída se limita al 1%. "La velocidad a la que está descendiendo [el segmento inmobiliario] puede hacer que su pérdida en número de afiliados sea muy importante durante el próximo año", advierte un informe elaborado por Trabajo.
- **Los hiper obligados a pagar todo el salario en el permiso de lactancia.** La Audiencia Nacional desautoriza que las empresas puedan reducir la remuneración de las trabajadoras que optan por una disminución de jornada para ejercer el derecho. Las trabajadoras tienen derecho a cobrar todo el salario, a pesar de que hayan reducido su jornada laboral para atender la lactancia de su bebé. Por lo tanto, no pueden tener una disminución de su retribución en proporción al tiempo que han faltado en la empresa.
- **La tasa de paro crecerá hasta situarse en el 9% en 2009,** según lo que prevé el último Avance del Mercado Laboral, que elabora al patronal de grandes empresas de trabajo temporal (Agett) junto con Analistas Financieros Internacionales (AFI). Según el análisis que hacen los autores de este estudio, cuando la economía española crece por debajo del 3% es cuando la tasa de paro empieza a subir. No obstante, pese a esta teoría, la tasa de paro ya se ha incrementado en los últimos trimestres en varias ocasiones, a pesar de que el PIB sigue avanzando en tasas cercanas al 4%.
- **Sólo el 4% de las empresas de España dice haber pasado una inspección por precios de transferencia.** De cara al futuro y con la nueva norma fiscal, las cosas van a cambiar y el 56% ve seguro sufrir una comprobación por este tema. Los responsables de la delegación de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria afirma que Hacienda está preocupada por la 'trivialización' en la que caen las empresas a la hora de valorar las operaciones vinculadas. Antes de 'simplificar' y acudir al método del 'margen neto', Rodilla insistió en la necesidad de que las empresas expliquen por qué no han aplicado cualquiera de los tres métodos tradicionales y prioritarios (precio libre comparable, coste incrementado y precio de reventa).
- **El nuevo Plan General de Contabilidad obliga** a cargar sobre reservas los ajustes de activos que las empresas realicen a partir de enero. Antes, la dirección debe elaborar un nuevo balance, partida por partida. Habrá que reclasificar algunos apartados, 'aunque el proceso de transición no será tan complicado como puede parecer', señaló Xavier Pujol, uno de los expertos de la firma Ernst & Young, que junto a Cinco Días organizaron en Barcelona una sesión informativa, que contó con la asistencia de más de 200 profesionales. Eso sí, 'es más importante elaborar un balance de apertura correcto de buen principio, que se aplique por primera vez al nuevo plan contable, que debatir la valoración de los activos en su valor de mercado, por ejemplo', añadió Pujol.

- **700.000 pisos de inversores saldrán a la venta en breve.** La empresa de consultoría inmobiliaria Aguirre Newman calcula que en los próximos dos años saldrán al mercado más de 700.000 viviendas que inversores particulares adquirieron en España y de las que necesitan desprenderse en breve porque no están obteniendo la rentabilidad esperada. Este fenómeno, unido a una situación de sobreoferta motivada, principalmente, por la retracción de la demanda ante el endurecimiento de las condiciones de financiación, con un descenso de las compraventas de hasta el 50%, provocará que el precio de la vivienda en las capitales de provincia españolas caiga entre un 5% y un 10% en el 2008.
- **El Supremo blindará los contratos de los consejeros delegados.** Un ex administrador con cargo ejecutivo de Liberty Seguros en España ha conseguido que no se anule su cláusula de blindaje, aunque no estuviese recogida en los estatutos. En opinión del Supremo, el espíritu de la sentencia Huarte es proteger al accionista frente a posibles acuerdos entre consejeros, de ahí la obligación de que sean los propios inversores quienes, a través de una modificación de los estatutos, aprueben este tipo de prácticas. Sin embargo, el TS asume ahora que, por ejemplo, en el caso de las multinacionales, la situación es muy diferente, ya que la matriz suele ser, por un lado, el único accionista, por lo que sólo de ella depende que se modifiquen los estatutos, y, por el otro, quien contrata al ejecutivo y acepta un blindaje. Por tanto, la nueva sentencia reconoce “la mala fe” de la empresa que, una vez despedido el consejero, niega la validez del acuerdo.
- **Construir 20.000 casas en alquiler para jóvenes no universitarios.** El plan, denominado Ciudad Joven Municipal, está dirigido a los menores de 35 años que estudien formación profesional o accedan por primera vez al mercado de trabajo y cuyo nivel de ingresos no les permita sufragar los alquileres del mercado libre. La entidad pública Sepes, adscrita al Ministerio de Vivienda, y la FEMP van a poner en marcha una iniciativa para construir 20.000 casas en alquiler para jóvenes no universitarios.
- **Las empresas promotoras reducen el ritmo de inversión en parques solares ante la incertidumbre normativa.** Ahora mismo estamos retrasando todos los proyectos que no entren en el plazo del RD 661/2007', la norma que regula las primas de las energías renovables. Así de claro lo explica Óscar Rivero, del departamento jurídico de Abaste, empresa de promoción y construcción de parques solares fotovoltaicos. Y como él, muchos promotores asumen el frenazo en la inversión a causa de la 'incertidumbre normativa'.
- **Los empresarios españoles pagan una media de 2.200 euros al mes por cada trabajador,** incluyendo todos los costes laborales (salarios, cotizaciones y otros conceptos como finiquitos o indemnizaciones por despido). Esto supone que dicho coste laboral por trabajador creció un 4,2% en el tercer trimestre del año respecto al mismo periodo del año anterior, según los datos facilitados ayer por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Así, el coste laboral en España creció casi el doble que en la zona euro (2,5%).

- **El Defensor del Pueblo critica algunas medidas cautelares para controlar el fraude en el IVA.** Bloquear la devolución del IVA a un contribuyente 'de riesgo' o subordinar el cobro de este importe a la constitución de un aval son prácticas habituales en la Agencia Tributaria para controlar el fraude en el IVA, es un 'modo de proceder que se sale de los cauces previstos en la ley'. No parece encontrar acomodo, según el defensor, ni en la ley del IVA, ni en la normativa europea, ni en la Ley General Tributaria es posponer una devolución hasta que el sujeto 'dudoso' haya sido investigado de manera acabada en un procedimiento de inspección.
- **Propuesta de canon digital para nuevos dispositivos electrónicos como los móviles y los MP3.** Las propuestas sobre las nuevas cifras del canon digital fueron publicadas ayer por los ministerios de Cultura e Industria. Y con grandes novedades. La propuesta será ahora enviada al Consejo de Usuarios y Consumidores y al Ministerio de Economía. Una vez que éstos emitan su dictamen, que no es vinculante y para el que tienen 15 días, la orden ministerial entrará en vigor en enero. 'No esperamos novedades; si acaso alguna mejora jurídica', dijo José Pérez, director general de Asimelec.
- **Disparidad de condenas en la aplicación del nuevo Código Penal en materia de tráfico.** Las dos primeras semanas de aplicación del nuevo Código Penal se han cerrado con una sorprendente disparidad de condenas -- entre 20 y 60 días de trabajos comunitarios por la misma alcoholemia-- que la fiscalía de seguridad vial trata de atajar instando a conformarse con la pena más baja, esos 20 días, cuando no existen agravantes. Una filosofía que las víctimas de accidentes de tráfico, partidarias de la penas de cárcel, no entienden y que ayer criticaron con dureza.
- **Los autónomos quieren cotizar más para recibir más prestaciones.** La (ATA) propuso ayer aumentar la base mínima de cotización de los trabajadores por cuenta propia un 5% anual durante la próxima legislatura, para que en 2012 se sitúe por encima de los 1.000 € con el objetivo de mejorar las prestaciones sociales de los autónomos. Ésta es una de las iniciativas que contempla el programa de medidas de la asociación para 2008-2012. ATA se inclina por numerosas reformas en la formación, en prevención de riesgos, conciliación de la vida laboral y apoyo al autoempleo, a través de deducciones fiscales para la compra de oficinas, locales o naves por parte de emprendedores o la capitalización del 100% de la prestación por desempleo de los parados por cuenta propia.
- **El salario mínimo se eleva un 5,15%, hasta 600 euros.** El Consejo de ministros tiene previsto aprobar hoy el Real Decreto que establece que en 2008 el salario mínimo interprofesional (SMI) se elevará hasta 600 euros al mes, el 5,15 por ciento más que en 2007. Según el Real Decreto, el SMI quedará, a partir del año que viene, en 20 euros al día, 600 euros al mes y 8.400 euros al año.

- **Muchas de las novedades que incorpora el nuevo PGC van a ser consideradas de diferente manera dependiendo del usuario.** Es importante destacar la **mayor información a incluir sobre partes vinculadas**, al incluirse como partes vinculadas a la alta dirección y a los cónyuges, padres, descendientes y hermanos (y sus respectivos cónyuges) de los administradores y de los miembros de la alta dirección, así como las empresas en que tengan influencia significativa o control. Otro aspecto, que será considerado como favorable, o no, es la opción de no incluir cifras comparativas en las cuentas anuales del ejercicio 2008. En este sentido, consideramos conveniente que las empresas conviertan las cifras del ejercicio 2007 para poder comparar en bases homogéneas las cifras del ejercicio 2008 con las del ejercicio precedente, aunque luego no las incluyan en las cuentas anuales.
- **Aprobado el reglamento de la Ley de Protección de Datos.** Según el bufete de abogados Écija, el reglamento **endurece el cumplimiento de algunos requisitos** para poder llevar a cabo el tratamiento de datos personales, como la forma de recabar el consentimiento tácito y el consentimiento para fines distintos a los de la relación contractual (principalmente, para fines comerciales), al tiempo que se flexibiliza la forma de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Entrará en vigor tres meses después de su publicación en el BOE.
- **Aprobado el documento sobre responsabilidad social de las empresas.** La Comisión de Seguimiento y Evaluación del Diálogo Social, formada por representantes del Gobierno, CEOE, CEPYME, CC.OO y UGT, aprobó ayer el documento en que se ha venido trabajando sobre "La Responsabilidad Social de las Empresas (RSE). Diálogo Social", que se adjunta. El documento contempla dos grandes capítulos relativos, por una parte al concepto y ámbito de la RSE y por otra a las políticas públicas. De este modo el Diálogo Social señala el alcance y define el concepto de RSE, incluyendo las premisas, objetivos y los principios generales de la Responsabilidad Social de las Empresas.
- **El Gobierno aprueba el desarrollo del Sistema Nacional de Empleo.** Consejo de Ministros, del pasado viernes, ha aprobado a propuesta del ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, un Real Decreto por el que se desarrolla la Ley de Empleo, en materia de órganos, instrumentos de coordinación y evaluación del Sistema Nacional de Empleo. La Ley de Empleo, aprobada en diciembre de 2003, establece un nuevo modelo de definición y gestión de las políticas de empleo en España, cuyo objetivo fundamental es incrementar la eficiencia del funcionamiento del mercado de trabajo y mejorar las oportunidades de incorporación al mismo para conseguir el objetivo del pleno empleo.

- **Los fallos de los tribunales han forzado la ‘metamorfosis’ de las sociedades.** En algunos casos, anula por completo su capacidad de decisión en áreas que nunca habían sido objeto de litigio. Es el caso de la concesión de bonus. La decisión del Supremo de mantener su pago incluso a los trabajadores que por baja voluntaria abandonen su puesto de trabajo pone en jaque la eficacia de este método de retribución variable. La retribución ligada a la productividad volvió a estar en el punto de mira, en otra sentencia del Supremo en al que el Alto Tribunal impone severos límites a los pactos de disponibilidad. También ha puesto coto al despido en los contratos de obra. A partir de este fallo, las empresas tendrán más dificultades para poner fin a los populares contratos de obra o servicio motivados por la voluntad de la empresa. En una reciente sentencia, el Supremo blindó a las empresas inspeccionar el correo electrónico de los empleados.
- **El TC admite "daño moral" en el despido de una mujer embarazada.** El Tribunal Constitucional ha ratificado que una trabajadora que fue despedida por estar embarazada sea indemnizada por "daños morales". Este tribunal ya había amparado en una sentencia anterior a esta mujer y había declarado nulo su despido porque, al haber sido expulsada del trabajo por su embarazo, se había vulnerado su derecho a la no discriminación por razones de sexo. El caso se resuelve después de un largo y complejo proceso judicial que ha pasado por las más altas magistraturas y termina en una indemnización de 3.500 euros.
- **Los supervisores se lanzan a por los chiringuitos financieros.** Con la entrada en vigor de MIFID, la nueva directiva europea sobre instrumentos financieros, Inés Alonso-Allende, abogada de la firma CMS Albiñana & Suárez de Lezo, augura un aumento en el número de advertencias. “A partir de ahora el asesoramiento financiero no es una actividad libre, como antes, lo que va a generar avisos en esta parcela”, explica la experta. Explica que hay asesores que hasta ahora desarrollaban su actividad libremente que tendrán que ceñirse a la normativa, aunque recuerda que habrá un plazo de 6 meses de transición, por lo que los efectos posiblemente no sean visibles hasta mediados 2008.
- **El nuevo Reglamento de Aplicación de los Tributos** que entrará en vigor en enero, es **otra vuelta de tuerca** en el traslado de obligaciones fiscales a los contribuyentes; como, por ejemplo, la obligación de enviar por vía telemática los libros registro del IVA”, según Del Amo, director del Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF). Hacienda asegura que el nuevo reglamento significa un paso importante en la línea de facilitar el conocimiento de la normativa tributaria por los contribuyentes, para hacer más efectivo el ejercicio de sus derechos y obligaciones. Sin embargo, los expertos advierten de que, en muchos casos, la **Administración barre para casa**. Por ejemplo, la norma recoge hasta 94 procedimientos en los que el silencio se entenderá como negativo, o sea, desfavorable para el contribuyente, y sólo 3 en los que es positivo.